



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

PORTAL TRANSPARENCIA

Código: REMGTHAN-2022

Fecha: 17/02/2022

Revisión: 01

REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS DE AUTORIDADES Y DOCENTES POR CATEGORÍA

2022

Elaborado por:

Federico Philipps Rojas
Coordinador de Contratos y
Relaciones Laborales

Revisado por:

Luis Mogollón Laynes
Jefe de Gestión del Talento
Humano

Aprobado por:

Juan Carlos Wu García
Director General de
Administración

**INFORME SOBRE REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS DE AUTORIDADES Y DOCENTES POR CATEGORÍA**

Este informe presenta información sobre las remuneraciones, bonificaciones y estímulos de autoridades y docentes por categoría. En el cuadro 1, se presenta la tabla salarial de la institución. En ella se precisan las remuneraciones de las autoridades y los distintos niveles.

CUADRO 1. TABLA SALARIAL

Nivel	Remuneración (S/)	
	mínimo	máximo
Rector y Vicerrectores ⁽¹⁾⁽²⁾	10,300	16,400
Decanos ⁽¹⁾⁽²⁾	7,500	12,100
Directores y Jefes de Área ⁽¹⁾⁽²⁾	4,600	7,600
Coordinadores y Docentes	3,000	5,500
Analistas y Asistentes	1,900	3,200

En el cuadro 2, se presenta información sobre las remuneraciones de los docentes según su régimen de contratación (completo o parcial) y según su categoría o clase.

CUADRO 2. REMUNERACIONES POR CATEGORIA – CLASE

Categoría y clase	Remuneración (S/)	
	mínimo	máximo
Docente ordinario auxiliar - tiempo completo ⁽¹⁾⁽²⁾	4,345	5,100
Docente ordinario asociado - tiempo completo ⁽¹⁾⁽²⁾	4,500	5,300
Docente ordinario principal - tiempo completo ⁽¹⁾⁽²⁾	4,700	5,500
Docente ordinario auxiliar - tiempo parcial ⁽²⁾	3,000	5,500
Docente ordinario asociado - tiempo parcial ⁽²⁾	40/hora	100/hora
Docente ordinario principal - tiempo parcial ⁽²⁾	40/hora	100/hora
Docente contratado - tiempo completo ⁽¹⁾⁽²⁾	40/hora	100/hora
Docente contratado - tiempo parcial ⁽²⁾	40/hora	100/hora
Docente extraordinario (Emérito, Honorario, Investigador, Visitante) ⁽²⁾	40/hora	100/hora

Elaborado por:Federico Philipps Rojas
Coordinador de Contratos y
Relaciones Laborales**Revisado por:**Luis Mogollón Laynes
Jefe de Gestión del Talento
Humano**Aprobado por:**Juan Carlos Wu García
Director General de
Administración



Nota 1:

Sobre las Bonificaciones: La universidad solo bonifica por el exceso de horas dictadas sobre las establecidas como carga académica obligatoria por semestre. Esto se aplica a los docentes tiempo completo, así como para las autoridades que son tiempo completo según el siguiente cuadro:

CUADRO 3: HORAS EXTRAS DICTADAS

Categoría y clase	Remuneración (S/)	
	mínimo	máximo
Docente ordinario (principal, asociado o auxiliar) - tiempo completo	65/hora	72/hora
Docente extraordinario (Emérito, Honorario, Investigador, Visitante) - tiempo completo	65/hora	72/hora
Docente contratado- tiempo completo	65/hora	72/hora

Nota 2:

Sobre los Estímulos: La universidad no otorga otro tipo de bonificación o estímulo monetario fuera de los previstos por la legislación laboral vigente. Esto se aplica a las autoridades a los docentes tiempo completo y parcial, para cada una de las categorías (contratado, extraordinario y ordinario: principal, asociado y auxiliar).

Luis Mogollón Laynes
Jefe de Gestión del Talento Humano

Juan Carlos Wu García
Director General de Administración

Elaborado por:
Federico Philipps Rojas
Coordinador de Contratos y
Relaciones Laborales

Revisado por:
Luis Mogollón Laynes
Jefe de Gestión del Talento
Humano

Aprobado por:
Juan Carlos Wu García
Director General de
Administración